

**RESOLUCIÓN No.231.23.01.048**  
**(enero 31 de 2025)**

*"Por la cual se adopta el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2025 de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero".*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

Que acorde con lo previsto en el literal a) del Artículo 4 de la Ley 87 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.21.3.2 del Decreto 1083 de 2015, uno de los elementos del Sistema de Control Interno es la planeación que orienta el cumplimiento misional a través de la fijación de objetivos y metas a alcanzar en el periodo.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 6 de la Ley 87 de 1993, el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas es responsabilidad del representante legal de la entidad o máximo directivo correspondiente.

Que conforme a la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 74, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero por ser una entidad pública del orden territorial está obligada a expedir un Plan de Acción para el año 2024 y publicarlo en la página web de la Entidad.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero es una entidad descentralizada del orden departamental y que se rige por la Ley 1379 de 2010, además es la Coordinadora de la Red de Bibliotecas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, es de carácter patrimonial que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad.

Que en el Catálogo de Productos del Departamento Nacional de Planeación la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero por su naturaleza jurídica y misionalidad le corresponde el código 3301

## **RESOLUCIÓN No.231.23.01.048** **(enero 31 de 2025)**

*"Por la cual se adopta el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2025 de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero".*

"Programas de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos".

Que en la Ordenanza 675 del 15 de noviembre de 2024, "Por medio del cual se ordena el presupuesto de rentas, recursos, de rentas de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2025" el programa asignado a la entidad fue el 3301 "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos".

Que el Plan de Acción Institucional constituye una herramienta de planeación estratégica que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión corporativa y es principal herramienta de la gestión de los procesos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en el cual se especifican los proyectos, los objetivos, las metas, la distribución presupuestal de los proyectos de inversión y los responsables.

Que, en mérito de lo anterior,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adoptar del Plan de Acción.* Adoptase el Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para el año 2025, contenido en el formato F01-03-PMC- Versión 5, denominado PLAN DE ACCIÓN ANUAL el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la entidad que determina las metas institucionales y las actividades necesarias para alcanzarlas con sujeción a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan Estratégico Institucional y de acuerdo con otras prioridades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Responsables del Plan de Acción.* Los responsables de los procesos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero deberán formular, ejecutar y realizar el monitoreo y seguimiento del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2024 en el instrumento diseñado para tal efecto.

**RESOLUCIÓN No.231.23.01.048**  
**(enero 31 de 2025)**

*"Por la cual se adopta el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2025 de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero".*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Proceso de Planeación y Mejoramiento Continuo es responsable de la consolidación del Plan de Acción Institucional, la divulgación del monitoreo y seguimiento del mismo y de la asesoría y acompañamiento a las dependencias para el adecuado registro de la información.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Dirección de Control Interno es responsable de realizar la evaluación del Plan de Acción Institucional como una herramienta para la evaluación de la gestión de los procesos institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO:** *Modificaciones al Plan de Acción.* Cuando las circunstancias lo justifiquen, se realizarán modificaciones al Plan de Acción Institucional. Los cambios serán propuestos por los procesos para la revisión del Proceso de Planeación y Mejoramiento Continuo, que velará por la trazabilidad de la información. La Dirección de Control Interno es competente para efectuar la verificación que considere pertinente. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobará las modificaciones del Plan de Acción Institucional una vez cuente con revisión del Proceso de Planeación y Mejoramiento Continuo y la verificación de la Dirección de Control Interno.

**ARTÍCULO CUARTO:** *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Director General

Elaboró: Catherine Aristizabal Montúfar- Profesional Universitario - Planeación y Mejoramiento Continuo   
Revisó: Angélica Rada Prado- Asesora de Dirección 